

SESIÓN ORDINARIA N° 06/2026
CONSEJO DIRECTIVO
23 DE JUNIO DE 2026

ACUERDO N° 2519/2026

MODIFICA ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 2502/2025 QUE DELEGA FACULTADES EN EL DIRECTOR EJECUTIVO Y AUTORIZA A ÉSTE A SUBDELEGAR DICHAS FACULTADES SEGÚN SE INDICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 10°, de la Ley N° 16319, de 1965, que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) El DFL N° 1-19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado;
- c) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d) El DFL N° 29 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- e) La delegación de Facultades al Director Ejecutivo, otorgada a través del Acuerdo de Consejo Directivo N° 2502/2025, de 16 de diciembre de 2025, contenida a su vez en la Resolución Exenta de Asesoría Jurídica N° 151/2025, de 29 de diciembre de 2025;
- f) Lo informado por la División de Gestión y Desarrollo de Personas;
- g) La proposición del Comité de Gobierno Corporativo y de Estrategia del Consejo Directivo CCHEN;
- h) Las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- I. Que este Consejo Directivo, conforme al artículo 10° de la Ley N° 16.319, tiene la facultad de administrar y dirigir la Comisión con amplias facultades, incluyendo la de delegar parte de éstas, para objetos determinados, en el Director Ejecutivo.
- II. Que, mediante el Acuerdo de Consejo Directivo N° 2502/2025, se delegaron diversas facultades en la Dirección Ejecutiva, incluyendo aquellas relativas a las "Materias de personal".
- III. Que, en la sesión de Consejo Directivo celebrada el mes de mayo de 2026, se acordó precisar el alcance de las delegaciones otorgadas a la Dirección Ejecutiva en lo que respecta a las contrataciones de reemplazo.
- IV. Que, atendido lo anterior, resulta necesario modificar la letra b) del acápite de materias de personal, con el objeto de exceptuar de esta delegación a las contrataciones de naturaleza pre y post natal, e incluir de manera explícita aquellas contrataciones por enfermedad de hijo menor de 1 año.

SE ACUERDA:

- 1. **MODIFÍQUESE** el literal b) del acápite "Materias de personal" del Acuerdo N° 2502/2025, sustituyéndolo por el siguiente texto:

"b) Validar la propuesta del Director Ejecutivo sobre designaciones a contrata, incluyendo reemplazos, según la ley de presupuesto vigente y el Plan de Contrataciones Institucional. Las contrataciones por reemplazos pre y postnatales, incluyendo los por enfermedad de hijo menor de 1 año, no requerirán la autorización del Consejo Directivo;"

2. **MANTÉNGASE** la plena vigencia y validez de todas las demás estipulaciones establecidas en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 2502/2025, en todo aquello que no haya sido expresamente modificado por este Consejo Directivo.
3. **ESTABLÉZCASE** que el presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin necesidad de esperar la posterior aprobación del Acta de la presente sesión.